



# REPÚBLICA DEL PERÚ

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

### DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240 - 2023-MDJ/A

Jayanca, Setiembre 18 del 2023.

El señor alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca

**VISTO**, el Informe N° 100-2023-MDJ/GM del 18/09/2023 remitido por el Gerente Municipal en la que propone la designación del nuevo RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Municipalidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28067 de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6 de la Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo preceptuado en el art. 43 de la norma invocada.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que en el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que el Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública; asimismo, se encuentra obligado a entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual cada Entidad de la Administración Pública deberá designar a un responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, bajo responsabilidad de su máximo representante, conforme lo establece el artículo 8 de la citada norma;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MDJ/A (21MAR2023) se designó a los funcionarios Titular y Suplente, responsables de la Municipalidad Distrital de Jayanca, encargados de proporcionar la información de acceso público y de la actualización del portal de transparencia estándar;

Que en ese sentido, a través del documento de vistos, la Gerencia Municipal solicita la actualización de la designación de los funcionarios responsables Titular y Suplente de proporcionar la información de acceso público y del Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad, referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, resulta preciso dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MDJ/A (21MAR2023);

**CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE**  
CORREO ELECTRÓNICO: [munij\\_scmdj2023@hotmail.com](mailto:munij_scmdj2023@hotmail.com)



# REPÚBLICA DEL PERÚ

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

### DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en ejercicio de sus atribuciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DESIGNAR, al Servidor WILLIAN ALAMO CHAPOÑAN con DNI 43055064, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACION** dispuesta por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como **RESPONSABLE de la PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

**Artículo Segundo:** DESIGNAR, a la Servidora VERONICA ESMERALDA ÑOPO ALVARADO con DNI 40095322, en adición a sus funciones, como **SUPLENTE del RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACION** dispuesta por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del **RESPONSABLE de la PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

**Artículo Tercero:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° N° 076-2023-MDJ/A de fecha 21 de marzo del 2023, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Cuarto:** HACER DE CONOCIMIENTO de los funcionarios designados, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía

**Artículo Quinto:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario de los Avisos Judiciales del Departamento de Lambayeque y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad ([www.munijayanca.gob.pe](http://www.munijayanca.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Román Carrillo Mori  
ALCALDE